

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2025 /8		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0BHOB-FL0E7-GJK2H Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2025 a las 12:25:48 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tercer Teniente Alcalde Concejala Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2025 09:34	FIRMADO 26/02/2025 09:34

El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Concejala Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (Adela de Mora Muñoz) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:34:52 del día 26 de Febrero de 2025 con certificado de AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS - ADELA DE MORA MUÑOZ - DNI 29053340Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Vista la Relación Q/2025/8, de fecha 19/02/2025 por importe total de 50.372 € y en concepto de AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES, FEBRERO.

Visto el Informe de Intervención de fecha 20 de febrero de 2025, en el que se hace constar:

"PRIMERO: Que consta informe social emitido por el Jefe de Servicios Sociales, con el VºBº del Concej al de Servicios Sociales, Familia y Accesibilidad, D. José Manuel Moreno Mateo, de fecha 12 de febrero de 2025 (y rectificativo de 14 de febrero de 2025), en el que manifiesta "Con relación a las ayudas económicas a personas, que se indican a continuación, por parte de este Servicio se ha comprobado la situación de cada una de las personas incluidas en la relación y se informa que reúnen los requisitos establecidos para ser beneficiarias de las ayudas y por las cuantías propuestas..."

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto para el ejercicio 2025.

TERCERO: Por parte de este Departamento se fiscaliza el expediente de conformidad con observaciones, condicionándose a que se justifique con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones."

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2025/8, de fecha 19/02/2025 por importe total de 50.372 € y en concepto de AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES, FEBRERO.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Tte. Alcalde Delegada de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, Dª Adela de Mora Muñoz, en virtud de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2024. (Documento firmado electrónicamente al margen)